

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 198 -2012-JNAC/RENIEC

Lima, 14 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe N° 000071-2012/GRH/SGAL/RENIEC (23JUL2012) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 001364-2012/GAJ/RENIEC (31JUL2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución del Tribunal Constitucional (19ENE2012) del Expediente N° 02010-2011-PA/TC, se ordena al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que contrate a doña Paola Mercedes Gutierrez Ramos como trabajadora a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que de conformidad con el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda persona y autoridad está obligada a acatar y a dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan dicho numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

Que a fin de cumplir con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional y en estricta observancia de los citados dispositivos, la institución emitió la Resolución Jefatural N° 140-2012/JNAC/RENIEC (04JUN2012) que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal que incluye la plaza de categoría Auxiliar 3, en la Jefatura Regional 12 – Ica, en la Gerencia de Operaciones Registrales y la Resolución Jefatural N° 168-2012/JNAC/RENIEC (28JUN2012) que aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que con el Informe N° 000071-2012/GRH/SGAL/RENIEC (23JUL2012) la Sub Gerencia de Asuntos Laborales señala que, de conformidad con el literal m) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), concordante con el Artículo 7° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 251-2003-JEF/RENIEC (16JUN2003), corresponde la emisión de la respectiva Resolución Jefatural de asignación de la plaza a doña Paola Mercedes Gutierrez Ramos;

Conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el Reglamento de

Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar por mandato judicial, a partir de la fecha, a doña Paola Mercedes Gutierrez Ramos, la plaza de categoría Auxiliar 3 en la Jefatura Regional 12 – Ica, en la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, vigentes, percibiendo la remuneración que con arreglo a la Escala Remunerativa de la Entidad y a las disposiciones aplicables le corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine la presente Resolución Jefatural se atenderá con cargo al Grupo de Gastos del Clasificador de los Gastos Públicos del Pliego del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/bps/jja/lcr